

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33705** A CORUÑA

Edicto.

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña,

Hago saber: En el procedimiento de ICO número 414/2016 01-L, seguido en este Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, a instancia de la Abogada del Estado en nombre y representación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) en contra de las entidades:

· Isidro de la Cal Fresco SLU con CIF B-15757727, y domicilio social en Polígono de Espiritu Santo, Rúa Zeppelin 29-39, Cambre (A Coruña).

· Luso Hispana de Acuicultura SLU con CIF B-36824811 y con domicilio social en A Coruña, Muelle de San Diego S/N.

· Norte-Sur SLU con CIF B-15035934 y con domicilio social en A Coruña, Muelle de San Diego S/N.

· Isidro 1952 SLU con CIF B-70489596 y con domicilio social en Polígono de Espiritu Santo, Rúa Zeppelin 29-39, Cambre (A Coruña).

Se ha dictado en fecha 20 de abril de 2017 el Decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

1. Tener por terminado el presente procedimiento, seguido a instancia de la Abogada del Estado en nombre y representación del centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), frente a las entidades Isidro de la Cal Fresco, S.L.U., Luso Hispana de Acuicultura, S.L.U., Norte Sur S.L.U. e Isidro 1952, S.L.U., remitiéndose las actuaciones al archivo.

2. Librar la correspondiente certificación literal de este decreto, que quedará unida al procedimiento, llevándose el original al libro de su razón.

3. Désele la misma publicidad que la prevista para la resolución de homologación, produciendo sus efectos sin posibilidad de suspensión desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado."

Y conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Concursal expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 28 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042335-1